



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales el inicio del trámite de notificación correspondiente a los procedimientos de valoración colectiva de carácter parcial de bienes inmuebles urbanos, de los términos municipales de Estépar, Fresnillo de las Dueñas, La Puebla de Arganzón, Roa de Duero y Cardeñajimeno, llevado a cabo por la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos.

En Burgos, a 19 de octubre de 2014.

El Gerente Territorial de Burgos,
Santiago Cano Martínez